

Parcela 43: tipo, 1.237.687,50 pesetas; garantía provisional, pesetas 23.565,31.

Parcela 44: tipo, 1.577.625 pesetas; garantía provisional, pesetas 26.664,37.

Parcela 45: tipo, 1.237.600 pesetas; garantía provisional, pesetas 23.564.

Las cantidades que se obtengan de estas enajenaciones deberán tener ingreso en el vigente presupuesto especial de Urbanismo, siendo satisfecho el importe de los remates por el adjudicatario en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los expedientes, con las condiciones y demás elementos, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en horas de diez de la mañana a una de la tarde, en las que deberán presentarse las proposiciones dentro de un sobre cerrado para cada parcela, conteniendo cada uno, además de la proposición, una declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades referida a las señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el documento acreditativo de la personalidad del licitador (tratándose de sociedades, poder y bastanteo para cada subasta) y el resguardo acreditativo de la garantía provisional reseñada para cada parcela. Los sobres deberán llevar la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de la parcela número del polígono de Santamarca», y las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» del día, para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número del polígono de Santamarca, sector centro, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de la misma, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—730.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de dos naves metálicas desmontables en la calle de Galileo, número 39.

Se anuncia concurso público de obras de construcción de dos naves metálicas desmontables en la calle de Galileo, número 39, con el tipo de 1.050.264,52 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y garantía de un año, con cargo al presupuesto ordinario de 1962.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 20.713,16 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de construcción de dos naves metálicas desmontables en la calle Galileo, número 39, se

compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente con toda la documentación a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—729.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de Santa María por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de «Construcción de un Matadero municipal en esta ciudad».

Aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, se publica la licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

a) Será objeto del contrato la adjudicación por el procedimiento de subasta de las obras de «Construcción de un Matadero municipal en esta ciudad», con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas autorizados por el Arquitecto don Joaquín Barquín Barón e Ingeniero industrial don Rafael Carrasco Benítez, siendo el tipo de licitación el de 1.955.423,04 pesetas, pudiendo limitarse a cubrir dicho tipo o bien rebajarle.

b) La ejecución de las obras deberá tener efecto, y, de consiguiente, estar terminadas en el plazo de doscientos cuarenta días, contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, siendo el plazo de garantía el de doce meses, a partir de la fecha en que la recepción provisional quede hecha.

c) Los pliegos de condiciones, proyecto y demás elementos que puedan interesar a los licitadores se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Municipales de este excelentísimo Ayuntamiento.

d) La garantía provisional exigida a los licitadores asciende a 34.331,34 pesetas.

e) La garantía definitiva ascenderá a 68.662,69 pesetas.

f) Modelo de proposición: Don, de años, estado, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de «Construcción de un Matadero municipal en esta ciudad», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas: o bien ofreciendo la baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida, así como la declaración jurada de no hallarse afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna y el carnet de Empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma.)

g) Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, suscritos por el propio licitador o persona que legalmente le represente, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y precisamente durante las horas de diez a trece, en el mencionado Negociado de Obras Municipales.

h) La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Capitular a las doce horas del siguiente día hábil al en que termina el plazo de presentación de plicas, en cuyo acto tendrá lugar la adjudicación provisional de la obra, y al que pueden asistir los licitadores.

Puerto de Santa María, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde, Luis Porcillo Ruiz.—703.